



PLIEGO REGULADOR DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA DEL PARQUE INFANTIL EN LA TRASERA DEL FRONTÓN DE IRURTZUN (NAVARRA), CON PERSPECTIVA SOCIAL Y DE GÉNERO.

1.- OBJETO

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de las prescripciones técnicas con arreglo a las cuales ha de llevarse a cabo la contratación del suministro e instalación para la creación de una zona Cubierta en la zona del frontón en Irurtzun.

A continuación se explican los aspectos de índole formal y técnica que los licitadores deberán tener en consideración a la hora de redactar sus propuestas.

SE APORTA COMO ANEXO UNA MEMORIA TECNICA VALORADA QUE COMPLETA LO QUE AQUÍ SE DISPONE.

2.- CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

2.1. ZONA DE ACTUACIÓN.

La zona de actuación es la trasera del frontón de la plaza. Existe una zona con juegos infantiles y suelo de caucho que se trata de cubrir.

La cubierta alcanzará a parte de los juegos existentes y que en la memoria técnica anexa se especifica.

2.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTUACIÓN.

La superficie estimada a cubrir es al menos de 140 m².

Deberá quedar como mínimo cubierta toda la superficie de pavimento amortiguador en el cual se distribuirán los juegos.

La actuación consiste en Cubrir el parque existente.

2.2.1. Pavimento continuo de seguridad:

Se respetará el pavimento existente de seguridad y si este se viera afectado, se repondrá.

2.2.2. Elementos de juego:

Se valorará la oferta que mejor y más respete los juegos existentes y alcance a cubrir más superficie.

2.2.3. Cubierta del área infantil:

Se ejecutará una cubierta que proteja de las inclemencias del tiempo el área infantil, cubriendo la totalidad de la superficie de juegos y del pavimento continuo de seguridad planteado en la oferta.

La superficie de la cubierta establecida en la oferta deberá corresponderse con la proyección horizontal del elemento ofertado.

El diseño de la cubierta deberá contar con una forma singular.

La cubierta, estará formada por una membrana de poliéster de alta resistencia resistente a la intemperie,



la estructura será metálica de acero galvanizado en caliente y la cimentación necesaria para su instalación de hormigón armado.

Membrana de cubierta:

La membrana tendrá suficiente resistencia a la rotura y al desgarro. Además:

- Resistencia al fuego mínima: Bs2d0
- Con tratamiento anti-suciedad y material autolavable.
- Resistente a la humedad y a las bacterias.
- Garantía mínima: 5 años

En la memoria de la oferta se especificará:

- El material de la cubierta, peso mínimo, resistencia a la ruptura en las dos direcciones y resistencia al desgarro en las dos direcciones.

Estructura metálica:

- Los pilares, vigas, arcos, trípodes y detalles complementarios serán metálicos (placas de anclaje, pernos y demás complementos de la estructura)
- La estructura metálica será de acero galvanizado en caliente con límite elástico no inferior a 275 N/mm².
- La estructura deberá contar con el tratamiento adecuado contra la oxidación.
- Cables tensores, tornillería y piecerío de acero inoxidable tipo AISI 316.
- La garantía mínima será de 5 años.

Cimentación:

- Se tendrá en cuenta la afección de los servicios soterrados existentes.
- Cumplirán con la legislación en vigor y se aportarán los cálculos oportunos para su justificación.

Instalaciones:

- Se incluirá la instalación necesaria para la iluminación del área infantil cubierta.

Trabajos de reposición:

- En caso de afección al pavimento existente en la ejecución de los trabajos, se deberá reponer con los mismos materiales.

En el conjunto de la actuación se deberán incluir todos los trabajos de obra civil necesarios, zapatas de hormigón necesarias tanto para la estructura de cubrición como para los juegos, modificación de la instalación si fuera el caso, etc.

La cubierta deberá contar con PROYECTO ELABORADO POR TÉCNICO COMPETENTE, en el cual se justifique su estabilidad y cumplimiento normativo, donde se especifiquen los cálculos y estudios de cargas de viento y nieve, de sujeciones, verificación de evacuación de aguas, cumplimiento CTE, Y QUE ESTARÁ VISADO POR EL COLEGIO PROFESIONAL correspondiente.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas deberán incluir como mínimo los siguientes documentos:



- Breve memoria explicativa de la solución adoptada.
- Diseño de la propuesta del área infantil cubierta aportando como mínimo planos de planta en color acotados con la ubicación de los distintos elementos, la cubierta y el pavimento continuo a instalar, en planta, alzados y 3D.
- Planos de planta acotados del replanteo de las cimentaciones.
- Descripción de la obra civil a realizar necesaria (ejecución de dados de hormigón, anclajes, solera de hormigón, afecciones a instalaciones existentes y arbolado, etc.).
- Descripción de todos los elementos a instalar, marca, modelo y referencia. Se especificará el número máximo de usuarios para cada juego y las edades adecuadas para su utilización.
- Ficha técnica de la cubierta ofertada, donde se especifique y declare que cuenta con proyecto elaborado por técnico competente.

CONSIDERACIONES DE INTERÉS

- a) Se recopilará y facilitará al Ayuntamiento la documentación de obra ejecutada, aportando los resultados de los controles realizados y los certificados de materiales empleados.
- b) Se especificará la persona que va a ser responsable de la empresa frente al Ayuntamiento, con el fin de canalizar la información en los dos sentidos.
- c) Verificar el replanteo y la adecuación de los elementos proyectados a las características del terreno, suscribiendo la correspondiente Acta de Replanteo e inicio.
- d) Se deberá impulsar la ejecución de los trabajos de instalación y suministro para su correcto desarrollo así como para cumplir los plazos establecidos y controlar el plan de tiempos.
- e) Se llevará a cabo una coordinación empresarial por aplicación directa de los artículos 10, 11, 12, 15 y 16 del R.D. 1627/97, del R.D. 171/2004 y de la Ley 32/2006, en lo relativo a la Seguridad durante los trabajos de instalación de los elementos.
- f) Todo el personal que sea necesario para la realización de los trabajos, tendrá el título facultativo o profesional adecuado a su cometido. El adjudicatario estará obligado a separar aquel personal, sea cual fuere su categoría, que a juicio de los Servicios Técnicos Municipales no cumpla con sus obligaciones en la forma debida, pudiendo ésta exigir la dedicación de nuevo personal, que deberá recibir previamente el visto bueno.
- g) El contratista está obligado a instalar a su costa, las señalizaciones precisas para indicar el acceso a la zona de actuación, la circulación en la zona que ocupan los trabajos y los puntos de posible peligro debidos a la marcha de aquellos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones.
- h) El contratista dará cumplimiento del Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
- i) El coste de todos los ensayos, pruebas, certificados, etc, están incluidos en el precio del contrato.

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario tendrá en todo momento la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que le sean dictadas por los Servicios Técnicos Municipales, tanto en la realización de los trabajos como en la forma de



ejecución. El Ayuntamiento podrá formular instrucciones para incorporar mejoras o modificaciones.

PROTECCIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN DURANTE LA INSTALACIÓN

Durante el tiempo que duren los trabajos de instalación y hasta el momento de poder utilizar el área de juegos, deberá vallarse convenientemente la zona afectada y tomar las medidas de protección necesarias para evitar el acceso de los niños y de cualquier persona ajena a la zona de instalación de los juegos. El vallado será lo suficientemente estable y seguro para impedir el acceso de personas y animales al recinto de juegos. Este vallado no podrá abrirse al público ni retirarse sin la previa autorización de los responsables municipales. En ese momento la zona de juegos deberá encontrarse completamente limpia.

Así mismo deberá indicarse y señalizar las zonas de acopio, carga y descarga de vehículos, al objeto de evitar peligros para los peatones, si bien corresponderá a los Servicios Técnicos Municipales la decisión última sobre su más idónea ubicación.

SEÑALIZACIÓN

Las obras que dificulten de cualquier modo la circulación vial deberán hallarse debidamente señalizadas, tanto de día como de noche y balizadas luminosamente durante las horas nocturnas o cuando las condiciones meteorológicas o ambientales lo exijan. La señalización se realizará por cuenta y a cargo del adjudicatario, según la normativa vigente, complementada con las instrucciones que al efecto puedan indicar los Servicios Técnicos Municipales.

PLAZO DE GARANTÍA

Dentro del plazo de quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía de la obra ejecutada, los Servicios Técnicos Municipales, redactarán un informe sobre el estado de la instalación. Si éste fuera favorable, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad, salvo lo dispuesto para los casos de vicios ocultos, procediéndose, en su caso, a la devolución o cancelación de la garantía, a la liquidación del contrato y, al pago de las obligaciones pendientes si las hubiera. En el caso de que el informe no fuera favorable y los defectos observados se debiesen a deficiencias en lo suministrado y/o la instalación ejecutada y no al uso, durante el plazo de garantía, se procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista para la debida reparación de lo instalado, sin derecho a percibir cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía.

REPOSICIÓN DE PIEZAS.

Deberá quedar garantizado el suministro de piezas de repuesto para los elementos ofertados, al menos durante 3 años o el que figure en la oferta.

Para facilitar la posterior labor de reposición y mantenimiento, el adjudicatario deberá incluir desglose y relación de todas las piezas que componen la instalación.

MANTENIMIENTO.

La empresa adjudicataria presentará un dossier que se entregará al finalizar la instalación, con todas las especificaciones, instrucciones y recomendaciones adecuadas para un correcto mantenimiento preventivo y correctivo de la cubierta instalados.

Así mismo la empresa que resulten adjudicatarias deberán de presentar toda la documentación definitiva, relativa a la cubierta instalados, en soporte informático.



REVISIÓN DEL PARQUE INFANTIL.

Independientemente de si la empresa adjudicataria ha ofertado incremento de años de mantenimiento, vendrá obligada a la realización de una revisión y ajuste de la cubierta de parque a los tres meses y otra al año de su instalación para garantizar el buen funcionamiento y duración de la misma.

Estas revisiones serán supervisadas por los Responsables municipales del Ayuntamiento de IRURTZUN y deberá el adjudicatario levantar acta de dichas inspecciones y entregarlas en el Ayuntamiento.

ASISTENCIA AL AYUNTAMIENTO.

El adjudicatario facilitará al Ayuntamiento, cuantos servicios se estimen necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento de los trabajos, hasta la extinción del plazo de garantía.

ANEXOS.

Se incluyen como anexo una MEMORIA VALORADA, con breve descripción con plano y fotografías de la ubicación y detalle del elemento existente.